INFORME SECRETARIAL. Nimaima – Cundinamarca, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), se le informa señorita Juez, que se recepcionó el oficio 2021-01-356414, proveniente de la Superintendencia de Sociedades, solicitando unas actuaciones.

Sírvase proveer.

JOSE DE FALCO AVILA MARTINEZ Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL NIMAIMA – CUNDINAMARCA

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En consecuencia, por secretaria procédase a emitir respuesta inmediata al oficio enunciado, proveniente de la Superintendencia de Sociedades.

CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ PATRICIA HERRERA BERMUDEZ JUEZ JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE NIMAIMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e29963421f5e545b7b53d4e4f0f5c86aa4c9222f7d42d304f4a2924c4c4a9bf Documento generado en 17/06/2021 06:42:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Casa de Gobierno Municipal, calle 3 carrera 3, esquina. Jprmpalnimaima@cendoj.ramajudicial.gov.co - Celular 312 4963552